



1649

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 23 AGO, 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1439 del 27/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3337 hasta el 17 de Agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 11/08/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 11/08/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Enero de 2018
Rol	: 7-3337
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO
Código Actividad	: 522.060
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA N° 01695
Nombre Del Contribuyente	: VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO ROMANE ODETTE FERRADA TORRES EIRL.
Rut	: 76.701.161-K
Dirección Particular	: PABLO NERUDA N° 01695
Rol Avalúo	: 1720 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde” ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ded N° 715 17.08 2017

1352885